

Dos factores que explican la radicalización yihadista en España

Fernando Reinares | Director del Programa sobre Terrorismo Global del Real Instituto Elcano y catedrático en la Universidad Rey Juan Carlos | @F_Reinares

Carola García-Calvo | Investigadora principal de Terrorismo Internacional del Real Instituto Elcano, y profesora asociada en la Universidad Pontificia de Comillas | @carolagc13

Álvaro Vicente | Ayudante de investigación, Programa sobre Terrorismo Global del Real Instituto Elcano.

Tema

El contacto con algún agente de radicalización yihadista y la existencia de vínculos sociales previos con individuos radicalizados explican por qué, dentro de España, hay musulmanes que se adhieren a una versión violenta del salafismo y se implican en actividades terroristas mientras otros no. También permiten comprender por qué existen bolsas de radicalización y reclutamiento yihadista en nuestro país.

Resumen

Un estudio cuantitativo sobre 178 individuos detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista pone de manifiesto que hay dos factores cruciales para entender su radicalización. Por una parte, el contacto cara a cara o también *online* con algún agente de radicalización. Por otro, la existencia de vínculos sociales previos con otros individuos radicalizados. El efecto combinado de ambos factores explica por qué unos musulmanes se radicalizan mientras que otros no lo hacen, pese a vivir en el mismo país y compartir rasgos sociodemográficos semejantes. También permite comprender por qué, asimismo en España, la radicalización yihadista no se produce de manera uniforme y proporcional a la distribución de la población musulmana sino en bolsas localizadas en determinadas demarcaciones del territorio nacional.

La importancia del contacto con uno o más agentes de radicalización subraya la relevancia de la ideología en el proceso a través del cual se adquieren actitudes y creencias propias de un salafismo violento. El alcance de los vínculos sociales previos indica que los ligámenes afectivos en el seno de redes locales facilitan los procesos de radicalización y reclutamiento yihadista. Todo ello tiene repercusiones para una política de prevención de la radicalización yihadista que conduce a la implicación terrorista.

Análisis

Entre 2013 y 2016, un total de 178 individuos que habían hecho suyas las actitudes y creencias del salafismo yihadista fueron detenidos en España por actividades relacionadas con el terrorismo. A fin de estudiar su caracterización sociodemográfica, sus procesos de radicalización –faceta a la que se refiere este análisis en concreto– y sus pautas de implicación terrorista, hemos tratado estadísticamente la información sobre todos ellos, previamente recopilada e introducida en la Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE). Nuestras fuentes han sido los sumarios y otros documentos judiciales legalmente accesibles, así como las vistas orales celebradas en la Audiencia Nacional, además de informes policiales y notas de prensa del Ministerio del Interior. Ocasionalmente hemos recurrido también a entrevistas con expertos policiales y, en menor medida, a fuentes de prensa.

Una sucinta caracterización sociodemográfica de los detenidos indica que la gran mayoría son varones, tres cuartas partes de ellos de entre 18 y 38 años en el momento de su detención, y más frecuentemente casados que solteros; en proporciones muy similares, sobre todo de nacionalidad marroquí y española. Alrededor de la mitad son segundas generaciones descendientes de inmigrantes procedentes de países mayoritariamente musulmanes y, en un porcentaje algo menor, se trata de inmigrantes de primera generación con ese mismo origen. Uno de cada 10 de los detenidos es converso. Quienes han cursado estudios de educación secundaria triplican a los que, sin embargo, no pasaron de una escolarización primaria.

Se trata principalmente de individuos que trabajan en el sector servicios o como obreros no especializados, están desempleados o carecen de ocupación conocida, lo que a menudo significa que combinan actividades yihadistas y pequeña criminalidad. Al menos una cuarta parte contaba con antecedentes penales por delitos de delincuencia común. Su radicalización yihadista se inició a partir de 2011 o 2012 en la mayor parte de los casos. Es decir, tras desencadenarse la guerra civil en Siria y el establecimiento de un condominio yihadista en el norte de Malí. La edad media al comienzo del proceso de radicalización fue de 25,9 años en el caso de los hombres y de 20,7 años en el de las mujeres.

La radicalización yihadista de los detenidos objeto de este estudio no ha tenido lugar de manera uniforme o proporcional respecto al tamaño y la distribución de la población musulmana a lo largo del país, sino que ha tendido a concentrarse –a la manera de *clusters*, *pockets* o *hubs*, a los que nos referimos como bolsas– en cuatro demarcaciones administrativas: por este orden, la provincia de Barcelona (23,2%), la ciudad autónoma de Ceuta (22,2%), Madrid con su área metropolitana (19,2%) y, finalmente, el otro enclave español rodeado por territorio marroquí, Melilla (12,1%). En estas cuatro demarcaciones reside poco más de la tercera parte de los musulmanes que viven en España, por lo que el porcentaje de detenidos que se radicalizaron en ellas duplica con creces el de su población musulmana respecto al total nacional.

En base a la información recogida en la BDEYE, este análisis explora, en primer lugar, los entornos y modalidades de radicalización entre los detenidos en España por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista desde 2013 hasta 2016. En

segundo lugar –y en línea con la teoría criminológica de la asociación diferencial–,¹ estimamos cuantitativamente la importancia de dos factores fundamentales para explicar el proceso de radicalización que condujo hasta la implicación terrorista a los individuos objeto de nuestro estudio: por una parte, su exposición a las actitudes y creencias inherentes a la ideología del salafismo yihadista mediante el contacto directo con uno o más agentes de radicalización; por otra, sus lazos sociales, previos al inicio del proceso, con otros detenidos en España por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o con combatientes terroristas extranjeros de procedencia principalmente española y marroquí.

Modalidades y entornos de radicalización

Una gran mayoría de los detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista se radicalizó en compañía de otros individuos. Así fue para casi nueve de cada 10 de ellos, lo que supone el 86,9% de los casos (véase la Figura 1). Al contrario, no más de un 13,1% de los detenidos –es decir, alrededor de uno de cada 10– se radicalizó por su cuenta, sin otra interacción que la de su exposición a la propaganda yihadista. Estos son los únicos casos de genuina autorradicalización constatados entre los detenidos objeto de nuestro estudio.

Figura 1. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, según su modalidad de radicalización (en %)

Modalidad de radicalización	Total
En compañía de otros	86,9
En solitario	13,1
Total	(107)
<i>Casos sin dato</i>	71

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Por otra parte, un 40,3% de los detenidos se radicalizó en un entorno mixto, a la vez *online* y *offline* (Figura 2). Únicamente el 35,3% de los mismos se radicalizó en un entorno básicamente *online*. Esta última radicalización, sobre todo a través de Internet y redes sociales, ha sido habitual entre individuos que se radicalizaron en solitario;²

¹ Acerca de la formulación original de la teoría de la asociación diferencial, véase Edwin Sutherland (1947), *Principles of Criminology*, Lippincott, Philadelphia, 4ª edición; asimismo, Edwin Sutherland y Donald R. Cressey (1978), *Criminology*, Lippincott, Philadelphia, 10ª edición; igualmente, Edwin H. Sutherland (2002), "A Sociological Theory of Criminal Behavior", en Suzette Cote (ed.), *Criminological Theories: Bridging the Past to the Future*, Sage, Thousand Oaks, California.

² Este es el caso, entre otros, de un joven converso detenido en Madrid en diciembre de 2013, acerca del cual véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 24/2016*; también el de un marroquí detenido en noviembre de 2014 en el municipio murciano de San Pedro del Pinatar, sobre quien véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, *Sentencia 19/2015*; un ejemplo más lo proporciona otro marroquí detenido en marzo de 2016 en la localidad guipuzcoana de Rentería, respecto a cuyos pormenores véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, *Sentencia 39/2016*.

(cont.)

asimismo, entre quienes lo hicieron como parte de un pequeño grupo de individuos geográficamente dispersos entre sí a lo largo del territorio español que no llegaron a conocerse en persona, al menos con anterioridad a su detención en actividades terroristas.³

Hasta un 24,4% de los detenidos se radicalizó en un entorno básicamente *offline*, lo que supone un porcentaje significativamente inferior al de quienes se radicalizaron principal si no exclusivamente *online*. Ejemplos típicos de radicalización básicamente *offline* se dan entre individuos que se adhirieron al salafismo yihadista durante, por ejemplo, su internamiento en prisión,⁴ pero también entre individuos que hicieron suyo ese ideario en el seno de redes locales de estrechas relaciones personales donde no existe evidencia de que el uso cotidiano de las tecnologías de comunicación estuviese directamente relacionado con sus procesos de radicalización.⁵

Figura 2. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, según su entorno de radicalización (en %)

Entorno de radicalización	Total
<i>Offline y online</i>	40,3
Básicamente <i>online</i>	35,3
Básicamente <i>offline</i>	24,4
Total	(119)
<i>Casos sin dato</i>	59

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Al cruzar la información sobre modalidades y entornos de radicalización observamos cómo la mayoría de los detenidos que se radicalizaron en compañía de otros lo hicieron en entornos mixtos –a la vez *online* y *offline*– y, en menor medida, básicamente *offline* (Figura 3). Sin embargo, una proporción reducida pero significativa de los detenidos que se radicalizaron en compañía de otros lo hizo principalmente *online*. Los detenidos que

³ Caso de los siete jóvenes detenidos en distintos municipios de la provincia de Barcelona, así como en dos localidades de las de Ávila y Ciudad Real, tratado en Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, *Sentencia 39/2016*, pp. 8-64; hemos obtenido evidencia adicional sobre la radicalización de esos individuos durante la vista oral correspondiente al *Sumario 6/2015*, del Juzgado Central de Instrucción nº 3, celebrada del 12 al 14 de diciembre de 2016 en la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

⁴ Entre otras ilustraciones posibles, cabe aludir al caso de Lahcen Ikassrien, cabecilla de un pequeño grupo al que había denominado Brigada al-Andalus, desarticulado en el marco de la Operación Gala que se desarrolló en Madrid en junio de 2014. En este sentido, véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Primera, *Sentencia 25/2016*.

⁵ Un ejemplo lo constituyen los detenidos en el marco de la Operación Caronte, desarrollada en dos fases durante diciembre de 2014 y abril de 2015, en varias localidades de la provincia de Barcelona y en Bulgaria, para quienes véase Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción nº 1, *Diligencias Previas 68/2014*; otro corresponde a los seis detenidos en el marco de la Operación Jáver, que tuvo lugar en Melilla en mayo de 2014, acerca de los cuales véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, *Sentencia 17/2017*.

(cont.)

corresponden a este subconjunto establecieron por lo común intenso contacto *online* con otros individuos, al inicio o cerca del inicio del proceso de radicalización, sin llegar a conocerse personalmente entre sí.⁶

Nuestros datos confirman que la radicalización yihadista *online* no se limita a individuos que se radicalizaron en solitario. En realidad, únicamente cuatro de cada 10 detenidos radicalizados básicamente *online* constituyen casos genuinos de autorradicalización. Pero de entre el reducido número de 14 individuos que se autorradicalizaron, sólo uno no lo hizo en un entorno básicamente *offline*. Esta excepción corresponde a un varón converso, de 45 años cuando fue detenido, cuya radicalización incluyó un meticuloso estudio de numerosos libros y materiales impresos sobre el islam en general y la doctrina del salafismo yihadismo en particular.⁷

Figura 3. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, según modalidad y entorno de radicalización (en %)

Entorno de radicalización	Modalidad de radicalización	
	En compañía	En solitario
<i>Online y offline</i>	52.9	--
Básicamente <i>online</i>	19.5	92,9
Básicamente <i>offline</i>	27.6	7,1
Total	(87)	(14)
<i>Casos sin dato</i>	6	0

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Así, como vemos, los procesos de radicalización *online* pueden desarrollarse tanto en compañía de otros como en solitario, si bien nuestros datos sobre el conjunto de detenidos indican que fueron muchos más los que se radicalizaron *online* pero en comunicación con otros, que quienes lo hicieron de manera virtual pero en ausencia de comunicación con otras personas. Asimismo, la radicalización en compañía de otros es la modalidad más habitual de radicalización yihadista entre los detenidos cuyo proceso tuvo lugar bien en un entorno básicamente *offline*, bien en un entorno mixto.

⁶ Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, *Sentencia 39/2016*, pp. 8-64; sobre este caso hemos recogido asimismo evidencia añadida durante las sesiones de la vista oral correspondiente al *Sumario 6/2015* del Juzgado Central de Instrucción nº 3, celebrado en la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, entre el 12 y el 14 de diciembre de 2016.

⁷ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción nº 1, *Diligencias Previas 68/2014, Auto de Prisión Provisional* de 10/IV/2015, pp. 5-6.

Contacto con un agente de radicalización

Entre los detenidos que se radicalizaron en compañía de otros, al margen de cuál fuese su entorno, la influencia de un agente de radicalización resultó fundamental. En todos los casos de radicalización en compañía –el 86,9% del total– los individuos estuvieron guiados por algún agente de radicalización. Sin embargo, el tipo de contacto que mantuvieron con éste fue diverso. En el 73% de los casos ese contacto conllevó una interacción física, es decir, cara a cara (Figura 4), mientras que sólo en el 17,6% de los casos implicó un contacto virtual. Ambas formas de contacto con algún agente de radicalización se dieron, combinadas, en el restante 9,4% de los casos.

Figura 4. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista que se radicalizaron en compañía de otros, según tipo de contacto con algún agente de radicalización (en %)

Tipo de contacto con agente de radicalización	Detenidos radicalizados en compañía de otros
Únicamente en persona	73,0
Únicamente <i>online</i>	17,6
En persona y <i>online</i>	9,4
Total	(85)
<i>Casos sin dato</i>	8

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Respecto a los detenidos objeto de nuestro estudio que se radicalizaron en contacto cara a cara con uno o más agentes de radicalización, el tipo de estos últimos varía (Figura 5). En más de la mitad de dichos casos, los agentes de radicalización bajo cuyo influjo se radicalizaron pueden ser definidos como activistas con carisma para ejercer dicha función.⁸ A menudo se trata de individuos implicados con anterioridad en actividades yihadistas, como combatientes terroristas extranjeros en zonas de conflicto o como ex militantes que estuvieron en prisión en España o confinados en otros países, pero activistas son igualmente individuos a quienes las personas que adoctrinaban les atribuían, por otras razones, un cierto grado distinción o superioridad entre quienes fueron objeto de su adoctrinamiento.

Ejemplos de detenidos en España entre 2013 y 2016 que actuaron como agentes de radicalización cara a cara y que pueden ser descritos como activistas son los de dos individuos, entrenados por al-Qaeda o los talibán en Afganistán antes del 11-S, capturados poco después y posteriormente confinados en la base estadounidense de Guantánamo. Entregados a las autoridades españolas unos años después, fueron

⁸ Acerca de los activistas como agentes carismáticos de radicalización y su papel véase Peter R. Neumann (2008), *Joining Al-Qaeda. Jihadist Recruitment in Europe*, International Institute for Strategic Studies, Londres, p. 37-41, <https://www.iiss.org/en/publications/adelphi/by%20year/2008-e03b/joining-al-qaeda--jihadist-recruitment-in-europe-5a3f>.

(cont.)

finalmente absueltos –por la Audiencia Nacional en un caso y por el Tribunal Supremo en el otro–. En este segundo caso, la absolución se produjo pese a una sentencia condenatoria previa dictada por un tribunal de la Audiencia Nacional.⁹

Figura 5. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista que se radicalizaron en contacto cara a cara con algún agente de radicalización, según tipo de agente de radicalización (en %)

Tipo de agente de radicalización	Detenidos radicalizados cara a cara por algún agente de radicalización
Activista	58,0
Amigo	20,3
Figura religiosa	20,3
Pariente	18,8
Otros	8,7
Total	(69)
Casos sin dato	1

Nota: La suma de los porcentajes no es 100 porque los individuos pueden haber sido radicalizados por uno o más agentes de radicalización de diferente tipo.

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Además de por activistas, en alrededor del 20% de los casos, los individuos que se radicalizaron en compañía de otros lo fueron total o parcialmente por algún amigo, en otro 20% de los casos por una figura religiosa y cerca del 19% por algún familiar (Figura 5). Ibrahim Mohammed Hijo es ejemplo de figura religiosa que actuó en España como agente de radicalización yihadista, sirviéndose para ello de su posición como predicador que ejerció desde 2013 en un lugar de culto islámico de la provincia de Vizcaya.¹⁰ Se sabe que Hijo, de origen palestino, radicalizó a al menos dos individuos, uno de los cuales fue posteriormente detenido y condenado;¹¹ el otro se desplazó a Siria como combatiente terrorista extranjero.¹²

En algunos casos, el activista que actuó como agente de radicalización era también familiar de algunas de las personas a quien radicalizaba. Ese fue el caso de Karim Abdeselam Mohamed, alias “Marquitos”, detenido en 2013 y condenado en 2015.¹³ Este

⁹ Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de Prensa*, 16/VI/2014, p. 3; *Nota de Prensa*, 23/III/2016, p. 2.

¹⁰ Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 38/2016*.

¹¹ Argelino detenido en Bilbao en julio de 2015, acerca de cuya condena véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 38/2016*.

¹² Vasco Press (2014), “Un yihadista de Bilbao muere combatiendo en Siria”, *El Correo*, 13/VI/2014, <http://www.elcorreo.com/bizkaia/201406/13/yihadista-bilbao-muere-combatiendo-20140613140043.html>.

¹³ Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*, p. 460.

(cont.)

sujeto, que era bien conocido en los círculos yihadistas de la ceutí Barriada del Príncipe por su anterior detención y encarcelamiento en 2006, cuando fue por primera vez procesado por delitos de terrorismo yihadista, radicalizó entre otras personas a cinco de sus familiares, incluyendo tres sobrinos residentes en el mismo barrio.¹⁴ Tres de estos familiares fueron detenidos en la misma operación policial durante la cual se detuvo a “Marquitos” y dos más se trasladaron a Siria como combatientes terroristas extranjeros, aunque una prima fue detenido en la frontera que separa a este último país de Turquía.

Un ejemplo de persona radicalizada *online*, pero bajo la influencia de activistas, en concreto de combatientes terroristas extranjeros, es el de Samira Yerou, mujer marroquí residente en la provincial de Barcelona, detenida en marzo de 2015 a la edad de 32 años. Su proceso de radicalización discurrió en contacto, mediante redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, con militantes de al-Qaeda y de Estado Islámico localizados en Siria o yihadistas que se encontraban en Austria, al igual que con clérigos salafistas asentados en países del Golfo o en Siria y en Marruecos, incluyendo, en relación con este último país, a Omar el-Hadouchi.¹⁵

Es reseñable, sin embargo, que las figuras religiosas fueron en muy contadas ocasiones los agentes de radicalización entre los detenidos que se radicalizaron básicamente *online*. Activistas, ya fuesen o no combatientes terroristas extranjeros, resultaron ser los agentes de radicalización para seis de cada 10 de esos detenidos radicalizados en la Red (Figura 6). Por el contrario, cabe destacar que en más de la mitad de esos mismos casos el papel de agente de radicalización fue desempeñado por una persona a la que cabe describir como un par o un igual.¹⁶

¹⁴ Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, *Sentencia 20/2012*; Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*, pp. 27, 31, 272, 275, 279, 283, 286, 413 y 419; Ángeles Escrivá (2015), “Detenida la joven ceutí que fichó el Estado Islámico,” *El Mundo*, 14/II/2015.

¹⁵ El-Hadouchi aparece, como agente de radicalización, en varias de las operaciones policiales contra el terrorismo yihadista desarrolladas en España entre 2013 y 2016, como por ejemplo: la Operación Cesto, sobre la que puede consultarse Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*; la Operación Pasarela, en la que fue detenida la mencionada Samira Yerou, sobre cuyo caso obtuvimos relevante evidencia durante la vista oral correspondiente al Sumario 5/2015, Juzgado Central de Instrucción nº 3, celebrada el 10/XI/2016 en la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; y la Operación Adalida, desarrollada en octubre de 2016 y en el curso de la que fueron detenidos dos jóvenes, en Ceuta y en la localidad alicantina de Altea, sobre los cuales véase Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción nº 6, *Diligencias Previa 113/14, Auto de Procesamiento de 3/I/2016*. Además, véase *Sentencia 38/2016*. También, Carola García-Calvo (2017), “No hay vida sin yihad y no hay yihad sin hégira: la movilización yihadista de mujeres en España”, 2014-2016”, ARI nº 34/2017, Real Instituto Elcano, Madrid, pp. 8-9, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari28-2017-garciacalvo-movilizacion-yihadista-mujeres-espana-2014-2016.

¹⁶ Se entiende, en general, que pares o iguales son personas que tienen ciertas características comunes –relativas a su sexo, edad, etnicidad u ocupación, entre otros rasgos sociodemográficos– que implican cierta igualdad de estilos de vida y de estatus. Usualmente se habla de grupos de pares o de grupos de iguales en alusión a los constituidos en base a una edad común y particularmente entre adolescentes, a los que se considera fundamentales en la socialización de los individuos y en la formación de subculturas, incluidas las subculturas juveniles que empujan a la implicación en conductas desviadas. Una obra de referencia al respecto es la de Michael Brake (1980), *The Sociology of Youth Culture and Youth Subculture*, Routledge & Kegan Paul, Londres.

Figura 6. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista que se radicalizaron en contacto online con algún agente de radicalización, según tipo de agente de radicalización (en %)

Tipo de agente de radicalización	Detenidos radicalizados en contacto online con algún agente de radicalización
Par o igual	56,5
Combatiente terrorista extranjero	34,8
Activista (distinto de un CTE)	26,1
Figura religiosa	8,7
Total	(23)
Casos sin dato	0

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Fortaleza de los vínculos sociales previos

Además de poner de manifiesto la relevancia que tuvieron los agentes de radicalización en el inicio y el desarrollo del proceso a través del cual los detenidos en España entre 2013 y 2016 terminaron por asumir una visión fundamentalista y belicosa del credo islámico, nuestros datos revelan la medida en que dicho proceso estuvo asociado a la existencia de vínculos sociales previos con otros individuos asimismo implicados en actividades de terrorismo yihadista. Esos vínculos sociales previos, tanto con otros individuos detenidos en España o enviados como combatientes terroristas extranjeros durante los cuatro años que cubre este estudio, existieron en siete de cada 10 casos (Figura 7).

Figura 7. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, según sus vínculos sociales previos con algún otro detenido en o combatiente terrorista extranjero (en %)

Vínculo social previo	Total
Sí	68,7
No	31,3
Total	(160)
<i>Casos sin dato</i>	<i>18</i>

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Ocho de cada 10 de los detenidos que tenían los mencionados vínculos sociales previos con algún otro detenido o con algún combatiente terrorista extranjero se radicalizaron en un entorno bien mixto, simultáneamente *online* y *offline*, bien principalmente *offline* (Figura 8). En marcado contraste con ello, ocho de cada 10 de los detenidos que

carecían de esos vínculos sociales previos transcurrieron su proceso de radicalización yihadista en un entorno básicamente *online*.

Figura 8. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, según vínculos sociales previos con algún otro detenido o combatiente terrorista extranjero y entorno de radicalización (en %)

Entorno de radicalización	Vínculos sociales previos	
	Sí	No
Básicamente <i>online</i>	17,1	76,7
Mixto <i>online</i> y <i>offline</i>	52,4	10,0
Básicamente <i>offline</i>	30,5	13,3
Total	(82)	(30)
<i>Casos sin dato</i>	0	0

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Estos vínculos sociales, tan extraordinariamente comunes entre los detenidos objeto de nuestro estudio, se basan en lazos de vecindad, amistad y parentesco. Estas tres diferentes variedades de ligámenes interpersonales no son mutuamente excluyentes y pueden combinarse entre sí. En el 80% de los casos en que existían estos vínculos sociales se trataba de relaciones preexistentes en la localidad de residencia del individuo, mientras que en la mitad del total de casos esos vínculos de vecindad se referían al propio barrio de residencia. (Figura 9).

Para el 50% de los detenidos a que nos estamos refiriendo se trataba de lazos interpersonales basados en relaciones de amistad. Para un 42,7% se trataba de relaciones de parentesco. En conjunto, estos datos indican que diferentes tipos de vínculos sociales previos se entremezclaban para muchos de los detenidos, incluyendo los lazos más íntimos de amistad o parentesco. Como hemos indicado antes, estas relaciones y las de vecindad son mutuamente compatibles.

Figura 9. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista con vínculos sociales previos con algún otro detenido o combatiente terrorista extranjero, según el tipo de vínculo social previo (en %)

Tipo de vínculo social previo	Detenidos con vínculos sociales previos con algún otro detenido o CTE
Vecindad (en localidad)	80,0
Vecindad (en barrio)	50,0
Amistad	50,0
Parentesco	42,7
Total	(110)
<i>Casos sin dato</i>	0

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Cabe destacar el hecho de que, entre los detenidos que tenían vínculos sociales de tipo familiar con otro detenido o con un combatiente terrorista extranjero, dichos lazos de parentesco correspondían a hermanos (Figura 10). Hermanos de detenidos o de combatientes terroristas extranjeros se han identificado en 10 de las operaciones policiales contra el terrorismo yihadista llevadas a cabo en España desde enero de 2013 hasta diciembre de 2016.¹⁷

Entre los detenidos con vínculos sociales previos de parentesco, resultan igualmente llamativos los relativos a otros detenidos o combatientes terroristas extranjeros que eran familiares políticos, parejas e incluso tíos y sobrinos o sobrinas. Hay asimismo porcentajes significativos de vínculos previos de parentesco basados en relaciones entre padres e hijos, o entre primos, aunque ambas sean menos frecuentes que los antes mencionados.

¹⁷ Segunda fase de la Operación Kibera en diciembre de 2014; primera y segunda fases de la Operación Chacal en enero y marzo de 2015; Operación Jardín Beni en febrero de 2015; Operación policial en el curso de la cual se detuvo a dos quinceañeros en febrero de 2015; Operación Tebas, en marzo de 2015; quinta fase de la Operación Kibera en julio de 2015; detenciones llevadas a cabo en Ceuta en febrero de 2016; Operación Sable en abril de 2016, así como las detenciones llevadas a cabo en julio de 2016 en dos diferentes operaciones desarrolladas en las provincias de Lérida y Gerona.

Figura 10. Detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista con vínculos preexistentes de parentesco con algún otro detenido o combatiente terrorista extranjero, según tipo de vínculo de parentesco (en %)

Tipo de vínculo de parentesco	Detenidos con vínculo preexistente de parentesco con algún otro detenido o CTE
Entre hermanos	47,7
Entre familiares políticos	27,3
Entre parejas	25,0
Entre tío y sobrino	18,2
Entre padre o madre e hijo	9,1
Entre primos	9,1
Total	(44)
<i>Casos sin dato</i>	3

Fuente: Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE).

Conclusión

Nuestro estudio cuantitativo sobre la radicalización de los detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista permite extraer algunas observaciones fundamentales. En primer lugar, en el 86,9% de los casos hubo contacto con algún agente de radicalización, ya fuese éste un activista, una figura religiosa o un familiar. En segundo lugar, la existencia de vínculos sociales previos al inicio de la radicalización, basados por lo común en relaciones de amistad o parentesco dentro de una misma localidad, pudieron constatarse para un 68,7% de los detenidos. La evidencia acerca de dichos individuos, detenidos a lo largo de un período de cuatro años y en el contexto de una movilización yihadista sin precedentes en Europa Occidental, indica que esta radicalización violenta que conduce a la implicación en actividades de terrorismo es altamente contingente respecto a estos dos factores de asociación diferencial.

Investigar empíricamente esos dos factores de asociación diferencial –contacto con algún agente de radicalización y vínculos sociales previos– permite avanzar nuestro entendimiento sobre los procesos de radicalización yihadista en general y contribuye a explicar por qué algunos individuos se radicalicen mientras otros, con características sociales y demográficas similares, en un contexto semejante, no. La respuesta a este interrogante tiene que ver con el hecho de haber estado o no bajo la influencia de algún agente de radicalización y a los vínculos sociales previos con otros individuos radicalizados o en proceso de radicalización. Además, los dos factores de asociación

diferencial permiten entender mejor la existencia de bolsas de radicalización yihadista, en España y otros países de Europa Occidental.¹⁸

Más aún, la importancia del contacto con algún agente de radicalización remite a la relevancia de la ideología en el proceso que conduce a la implicación en actividades de terrorismo yihadista.¹⁹ Por su parte, la importancia de los vínculos sociales previos subraya la relevancia de las redes locales, constituidas en base a lazos interpersonales, que facilitan la radicalización y el reclutamiento yihadista.²⁰ Considerados de manera combinada, los dos factores sugieren que la radicalización yihadista que conduce a una implicación terrorista está estrechamente asociada con interacciones sociales mediante las cuales determinados individuos aprenden y hacen suyas ideas que justifican el terrorismo. En suma, los hallazgos de este estudio permiten apreciar cómo las actitudes y creencias que justifican el terrorismo yihadista se vehiculan y aglutinan en España y otros países de Europa Occidental.

Las repercusiones antiterroristas que tienen los resultados de nuestro estudio empírico sobre esos dos factores interrelacionados de asociación diferencial y la radicalización yihadista en España son dos: (1) para prevenir la radicalización yihadista resulta clave la detección de los agentes de radicalización y su neutralización mediante una actuación coordinada de los servicios policiales y de inteligencia junto con las autoridades judiciales; (2) los programas nacionales de prevención de la radicalización yihadista deben evitar una dispersión de esfuerzos institucionales, a fin de otorgar prioridad a las demarcaciones y los ámbitos donde tienden a concentrarse con especial frecuencia esos procesos.

¹⁸ Nuestros hallazgos a este respecto sobre España se encuentran en línea con los observados en otros países de Europa Occidental y en relación con la misma movilización yihadista iniciada en 2012. Véanse, por ejemplo, Georg Heil (2016), "The Berlin Attack and the 'Abu Walaa' Islamic State Recruitment Network", *CTC Sentinel*, vol. 10, nº 2, pp. 1-11, <https://ctc.usma.edu/posts/the-berlin-attack-and-the-abu-walaa-islamic-state-recruitment-network>; Michele Gropi (2016), "The Terror Threat to Italy: How Italian Exceptionalism is Rapidly Diminishing", *CTC Sentinel*, vol. 10, nº 5, pp. 20-28, <https://ctc.usma.edu/posts/the-terror-threat-to-italy-how-italian-exceptionalism-is-rapidly-diminishing>; Pieter Van Oystaeyen (2016), "Belgian Radical Networks and the Road to the Brussels Attacks", *CTC Sentinel*, vol. 9, nº 6, pp. 7-12, <https://ctc.usma.edu/posts/belgian-radical-networks-and-the-road-to-the-brussels-attacks>; Lorenzo Vidino, Francesco Marone y Eva Entenmann (2017), *Fear Thy Neighbor. Radicalization and Jihadist Attacks in the West*, Ledizioni, Milán, cap. 4.

¹⁹ Mohammed Hafez y Creighton Mullins (2015), "The Radicalization Puzzle: A Theoretical Synthesis of Empirical Approaches to Homegrown Extremism", *Studies in Conflict and Terrorism*, vol. 38, nº 11, pp. 966-968. Para una discusión sobre la importancia de la ideología en los procesos de radicalización que conducen al terrorismo véase Peter Neumann (2013), "The Trouble with Radicalisation", *International Affairs*, vol. 89, nº 4, pp. 873-893.

²⁰ Quintan Wiktorowicz (2005), *Radical Islam Rising: Muslim Extremism in the West*, Rowman & Littlefield, Lanham, MD, p. 22; Hafez y Mullins (2015), *op. cit.*, especialmente las pp. 964-966; además, Arie Perliger y Ami Pedahzur (2011), "Social Network Analysis in the Study of Terrorism and Political Violence", *PS: Political Science and Politics*, vol. 44, nº 1, pp. 45-50.